



Río Grande, 14 de Septiembre de 2.011.

Visto:

El expediente N° 081/2011,

El Acta N° 027/2011

Considerando:

Que, en Nota N° 086/2011, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la apertura de expediente para la "adquisición de equipamientos para el Área de Sistemas y sala de video conferencia".

Que ingresado bajo Número 3404 de fecha 13/09/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00026445 a favor de Neutro Informática de Neutro Informática S.R.L., por la compra de equipamiento para el área de sistemas, por la suma de \$ 2.980,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta con 00/100).

Que ingresado bajo Número 3405 de fecha 13/09/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0018-00027728 a favor de Sur Importación de Cril S.R.L., por la compra de equipamiento para la sala de video conferencias, por la suma de \$ 12.568,93 (Pesos Doce Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 93/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00026445 a favor de Neutro Informática de Neutro Informática S.R.L., por la compra de equipamiento para el área de sistemas, por la suma de \$ 2.980,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0018-00027728 a favor de Sur Importación de Cril S.R.L., por la compra de equipamiento para la sala de video conferencias, por la suma de \$ 12.568,93 (Pesos Doce Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 93/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.07.05.00 la suma de \$ 1.314,00; la partida 04.02.01.06 la suma de \$ 12.299,03; la partida 04.02.01.08 la suma de \$ 1.666,00 y a la partida 04.02.01.10 la suma de \$ 269,90, haciendo un monto total de

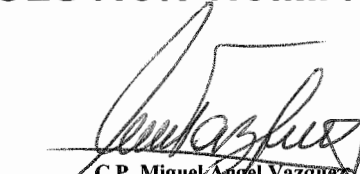



\$ 15.548,93 (Pesos Quince Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 93/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 265/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vazquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal